

FORMATO

OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS

23 de octubre de 2020

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 25 de septiembre de 2020.

En tal sentido, esta Comisión de Defensa Nacional somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la **Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en el Gasto del Sector de Defensa Nacional, Ramo 07**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2020 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

En la Reunión Tercera Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional celebrada el 23 de octubre de 2020, se presentó al pleno de la misma, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

CONSIDERACIONES

Primera. El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 prevé, en su Artículo 2 un gasto neto total de \$6,295,736,200,000, y de conformidad al artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$718,193,400,000.

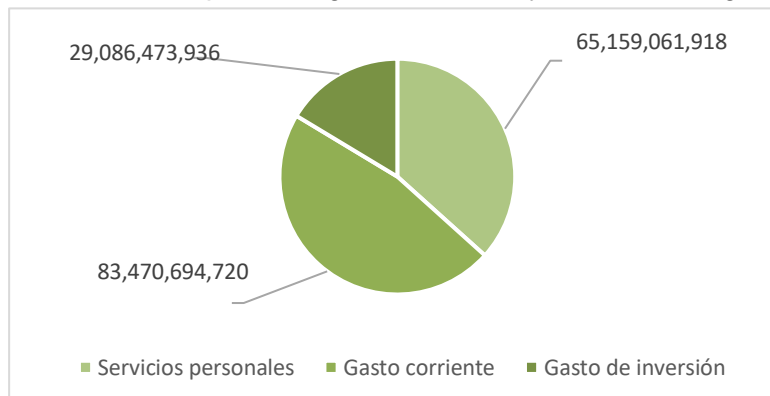
El monto total que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 asigna al Ramo 07 es de \$112,557,168,656 millones de pesos (mdp), lo que representa un incremento de \$18,528,474,410.00 con respecto al año anterior; porcentualmente el presupuesto aumenta en un 16.46 por ciento.

Los Programas Presupuestarios (Pp) en clasificación económica de la Secretaría de la Defensa Nacional se clasifican en los siguientes conceptos generales:

Conceptos	Total 2020	Total 2021	Diferencia Absoluta	Diferencia Porcentual
A- Funciones de las Fuerzas Armadas	78,885,301,607	76,258,855,431	2,626,446,176	67.75%
R- Específicos	898,000,075	5,925,541,962	5,027,541,887	5.26%
M- Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional	7,704,440,092	8,557,941,248	853,501,156	7.60%
K- Proyectos de inversión	6,540,952,472	21,814,830,015		19.38%
Total	94,028,694,246	112,557,168,656		100.00%

Particularmente de acuerdo a la tabla anterior, el concepto de: “R- Específicos” fue el programa presupuestario que más se modificó en un 559.86%, pero del total es el 5.26%, el de “A- Funciones de las Fuerzas Armadas” un 3.33%, pero es donde se concentra el 67.75% del presupuesto, el de “M- Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional” tuvo una diferencia del 11.08% y concentra el 7.60% y de igual forma se informa que ahora el concepto de Proyecto de Inversión se consideró, para el total del presupuesto asignado, en donde representa el 19.38% del total.

De acuerdo a la *Gráfica 1* del gasto programable por distribución económica, el gasto se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: el 36.66% corresponde a servicios personales; el 46.97% corresponde al gasto corriente y el 16.37% al gasto de inversión.



Segunda. Por otro lado, la siguiente *tabla 1*, muestra el comparativo entre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PEF-2020) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PPEF-2021), por Programa Presupuestario (Pp), así como la diferencia (DIF) y la variación real (VR)

Por otro lado, antes de continuar con la tabla antes mencionada, se informa que de acuerdo a la Estructura Programática a emplear en la Propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF-2021) el Ramo 07 Defensa Nacional no tuvo modificaciones.

Los programas presupuestarios (Pp) que presentan los mayores decrementos presupuestarios son:

- A026 Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas (-24.51%)
- A017 Derechos Humanos (-14.01%)
- A009 Programa de sanidad militar (-3.29%)

Los programas presupuestarios (Pp) que presentan los incrementos presupuestarios más significativos respectivamente son:

- K019 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional (233.51%)
- R027 Provisiones para la construcción y fortalecimiento de infraestructura (100%)
- A004 Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Publica (11.79%)

Tabla 1

PROGRAMA	PEF2020	PPEF 2021	DIF.	VR
A001 Investigación y desarrollo tecnológico, producción y mantenimiento de armamento, municiones, explosivos, vehículos y equipos militares y sus accesorios	1,389,993,550	1,434,312,968	44,319,418	3.19%
A002 Defensa de la integridad, la independencia, la soberanía del territorio nacional	30,821,505,281	32,708,889,963	1,887,384,682	6.12%
A003 Operación y desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana	7,525,700,760	7,940,187,980	414,487,220	5.51%
A004 Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Publica	3,671,136,170	4,103,913,604	432,777,434	11.79%
A009 Programa de sanidad militar	6,678,591,776	6,458,658,592	-219,933,184	-3.29%
A017 Derechos Humanos	69,249,496	59,548,410	-9,701,086	-14.01%
A018 Investigación, desarrollo y producción de vestuario y equipo militar y mantenimiento de infraestructura	802,516,231	879,523,205	77,006,974	9.60%
A019 Mantenimiento y conservación de la infraestructura militar y maquinaria pesada y administración inmobiliaria	2,858,528,269	2,910,844,118	52,315,849	1.83%

A020 Programa de justicia militar	868,488,054	910,548,726	42,060,672	4.84%
A021 Sistema educativo militar	1,936,865,722	1,957,089,768	20,224,046	1.04%
A022 Investigación y desarrollo militar en coordinación con universidades públicas, instituciones públicas de educación superior y/o demás centros públicos de investigación superior	114,358,974	117,871,992	3,513,018	3.07%
A023 Salud y producción animal	99,683,461	97,776,078	-1,907,383	-1.91%
A024 Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E	1,662,923	1,663,356	433	0.03%
A026 Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	21,922,225,285	16,549,397,394	-5,372,827,891	-24.51%
A900 Programa de Igualdad entre mujeres y hombres SDN	124,795,655	128,629,277	3,833,622	3.07%
R016 Programa de Becas para los hijos de Personas de la Fuerza Armada en activo	880,360,075	907,360,075	782,564,420	3.07%
R018 Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una incapacidad en 1/a. categoría en actos del servicio considerados de alto riesgo	17,640,000	18,181,887	541,887	3.07%
R027 Provisiones para la construcción y fortalecimiento de infraestructura	0	5,000,000,000	5,000,000,000	100%
K019 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional	6,540,952,472	21,814,830,015	15,273,877,543	233.51%
M001 Actividades de apoyo administrativo	7,704,440,092	8,557,941,248	853,501,156	11.08%
TOTAL	94,028,694,246	112,557,168,656	18,528,474,410	19.71%

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF 2020 y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Tercera. La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) como Institución integrante de la Administración Pública Federal (Sector Central), está encargada de planear, conducir, coordinar y supervisar el desarrollo de sus actividades con base en los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el Programa Sectorial de Defensa Nacional (2020-2024), para su operación y desarrollo, además, contemplando funciones para organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, planear, dirigir y manejar la movilización del país en caso de guerra, con el objeto de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; además de los servicios civiles en apoyo a la población civil, que sean ordenados por el Gobierno de México.

Teniendo como misión la de Organizar, Administrar y Preparar al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con el objeto de Defender la Integridad, la Independencia y la Soberanía de la

Nación y de conformidad con la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se establecen las siguientes misiones generales:

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales, que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Cuarta. Es importante recordar que la Secretaría de la Defensa Nacional realiza actividades sustantivas que tales como:

- Fortalecimiento de las operaciones, el despliegue militar y la vigilancia del espacio aéreo nacional.
- Coadyuvar con la función en apoyo a la Seguridad Pública
- Enfocar el Adiestramiento Militar hacia aspectos sustantivos de las Fuerzas Armadas relacionadas con la Defensa Nacional y Seguridad Interior.
- Reforzamiento de la operatividad entre la Secretaría de Marina - Armada de México para mejorar la coordinación y cooperación.
- Fortalecimiento de la política de comunicación social y de relaciones públicas, con el sector público y diversos sectores de la sociedad.
- Fortalecimiento del marco legal de las Fuerzas Armadas y la jurisdicción militar.
- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación bilateral y multilateral con fuerzas armadas de otras naciones con representaciones diplomáticas del Estado Mexicano.
- Mejoramiento de la organización, infraestructura tecnológica, capacitación de los recursos humanos y la coordinación interinstitucional.
- Fortalecimiento de la estructura orgánica y el funcionamiento operativo y administrativo del Instituto Armado.
- Fortalecimiento y modernización de la infraestructura y pertrechos castrenses.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de la Identidad Nacional como factor determinante para el desarrollo integral del Estado Mexicano.
- Participar activamente en los programas de salud y auxilio de las personas, así como la reconstrucción de zonas afectadas.
- Colaborar con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno y con la sociedad en general.
- Fortalecimiento del Sistema Educativo Militar, para impulsar la calidad educativa y hacer más competitivo el ejercicio profesional.
- Actualización de la doctrina militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos acorde al contexto nacional e internacional.
- Fortalecimiento del desarrollo, innovación e investigación tecnológica de la Industria Militar.
- Mejoramiento del control administrativo del personal del Servicio Militar Nacional y del registro de armas de fuego y explosivos.
- Adecuación de la División Territorial y el despliegue operativo Militar.
- Desarrollo de operaciones coordinadas en puntos centrales del país.
- Garantizar la vigilancia del espacio aéreo nacional.
- Proporcionar seguridad a las Instalaciones Estratégicas del país.

- Adiestramiento militar como una actividad fundamental para el Instituto Armado, enfocado al cumplimiento de las misiones generales.
- Fortalecimiento de la capacitación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Proporcionar a las Unidades, Dependencias e Instalaciones una infraestructura adecuada.
- Proporcionar a los organismos militares los medios e insumos que demanda el cumplimiento de sus funciones.
- Producción de árboles en viveros forestales militares y participar en la reforestación.
- Actualización de la Planeación Estratégica de esta Secretaría, orientada a garantizar la Seguridad Interior del País.
- Fortalecimiento de la investigación tecnológica, desarrollar y modernizar la producción y mantenimiento de material de guerra, vehículos blindados y equipo.
- Actividades de auxilio a la población civil en casos de emergencias y/o desastres en todo el territorio nacional.
- Contribuir a contrarrestar la inseguridad pública en el país apoyando a las instituciones civiles nacionales encargadas de la seguridad pública para coadyuvar de esta manera a la pacificación del país y reducción de la violencia, mediante la capacitación de los cuerpos de seguridad de las fuerzas armadas, realizando tareas de prevención y combate al delito, con un enfoque de proximidad social y de pleno respeto a los derechos humanos.
- Coadyuvar en la construcción de un Aeropuerto Mixto civil/militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No.1 (Santa Lucía, Méx.), su interconexión con el A.I.C.M, y la reubicación de instalaciones militares, con la finalidad de brindar atención en mediano y largo plazo la demanda por servicios aeroportuarios y fortaleciendo la conectividad del sistema Aeroportuario Nacional.
- Contribuir con las actividades para la organización y administración para el funcionamiento de la Empresa que administrará el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).
- Coadyuvar en la construcción de Instalaciones Militares (Cuarteles) para apoyar las tareas de Seguridad Pública.

Quinta. Las actividades que realiza la Secretaría de la Defensa Nacional están apegadas a los principios de Honradez y Honestidad, además de que se encuentran alineadas de manera general a los ejes de gobierno 1. Política y Gobierno y 2. Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como a continuación se indica:

A. Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Eje 1: Política y Gobierno.

- a. Cambio de paradigma en seguridad.
 - i. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
 - ii. Pleno respeto a los derechos humanos.
 - iii. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.
 - iv. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas.

v. La Secretaría de la Defensa Nacional participa en apoyo a las actividades de Seguridad Pública y al combate de la delincuencia en tanto se completa la formación de la Guardia

Nacional realizando tareas de prevención y combate al delito con un enfoque de proximidad con la ciudadanía y con pleno respeto a los derechos humanos.

- vi. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.
- b. Libertad e igualdad.

Eje 2: Política Social.

- a. Derecho a la educación.
- b. Salud para personal militar y sus derechohabientes.

El servicio de salud que proporciona la Secretaría de la Defensa Nacional está orientado a la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades que afectan al personal militar y sus derechohabientes, a través de acciones que generen conocimiento, investigación, tecnología y normas, brindando atención médica integral de calidad, asimismo, la Secretaría participa en campañas de salud y de auxilio como parte del Plan DN-III-E.

Sexta. El Proyecto de Presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional para el ejercicio fiscal 2021, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del techo de gasto propuesto, para atender los compromisos Institucionales de esta Secretaría, conforme a la siguiente clasificación:

- **Servicios personales:** Para cubrir las percepciones ordinarias y extraordinarias, así como las prestaciones y aportaciones de seguridad social del personal militar que desempeña actividades para reducir la violencia en el país, apoyo a la Seguridad Nacional, actividades del Plan DN-III-E, así como, actividades administrativas necesarias para el funcionamiento y desarrollo de los Organismos Militares de esta Secretaría de Estado, entre otras funciones sustantivas que le son encomendadas en su Ley Orgánica y por el Ejecutivo Federal, con base en los tabuladores vigentes y de conformidad con las plazas autorizadas.

Asimismo, se contemplan recursos para llevar a cabo la creación de 14,400 plazas de soldado para el Cuerpo de Policía Militar, en apoyo de actividades de Seguridad Pública.

- **Gastos de operación:** Para atender actividades sustantivas y de operación para el desempeño de sus actividades como parte integrante de las Fuerzas Armadas de México, tales como: Apoyo a las autoridades civiles nacionales encargadas de la Seguridad Pública para reducir la violencia en el país, patrullajes aéreos para detectar plantíos ilícitos y combate al Narcotráfico y Delincuencia Organizada, recorridos aéreos y terrestres en apoyo al Plan DN-III-E, en apoyo a la población civil afectada por diversos fenómenos naturales, atención médica al personal militar y sus derechohabientes, gastos de organización y administración para el funcionamiento de la Empresa que administrará el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), así como actividades administrativas necesarias para el funcionamiento y desarrollo de los Organismos Militares que integran esta Secretaría de Estado, entre otros.
- **Gasto de inversión:** Para atender los compromisos de los Programas y Proyectos de inversión, relacionados con Arrendamientos Financieros y para continuar con las obras militares tales como: la construcción de instalaciones de un Aeropuerto Mixto civil/militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No.1 (Santa Lucía, Méx.), su

interconexión con el A.I.C.M, y la reubicación de instalaciones militares, para el mejor cumplimiento de la Línea Prioritaria 7 Aeropuerto de Santa Lucía, en la que participa la Secretaría y la Construcción de Instalaciones (Cuarteles Militares), para apoyar las tareas de Seguridad Pública.

Lo anterior, permitirá que la Secretaría de la Defensa Nacional participe de manera ininterrumpida con las actividades sustantivas relacionadas con el tema de Seguridad Nacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las misiones que le son encomendadas en su Ley Orgánica en forma conjunta con los tres órdenes de Gobierno.

RECOMENDACIONES

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

La Comisión de Defensa Nacional Ordinaria que presenta esta Opinión, no establece ampliaciones y/o reducciones de recursos del sector de competencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 42, fracción VIII de la LFPRH. En el Formato “Propuestas de modificación a Programas Presupuestarios 2021” se establece el término: NO APLICA

II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

La Comisión de Defensa Nacional que presenta esta Opinión, no establece propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 sobre aquellos puntos referentes al sector de competencia. En el Formato “Modificaciones a la redacción del Decreto de Presupuesto de Egresos 2021” se establece el término: NO APLICA

III. Formato “Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad”

La Comisión de Defensa Nacional con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 se remite el formato mencionado con los criterios que a su consideración aplican.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Defensa Nacional en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de octubre de 2020.

Comisión de Defensa Nacional



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL RESPECTO AL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Benito Medina Herrera PRESIDENTE Baja California			
 Dip. María Guillermina Alvarado Moreno SECRETARIA morena Nuevo León			
 Dip. Jannet Tellez Infante SECRETARIA morena Hidalgo			
 Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera SECRETARIO Estado de México			
 Dip. Fernando Torres Graciano SECRETARIO Guanajuato			
 Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández SECRETARIO Coahuila			
 Dip. Armando Javier Zertuche Zuani SECRETARIO Tamaulipas			



DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Felipe Rafael Arvizu De la Luz INTEGRANTE morena Estado de México</p>			
 <p>Dip. Miguel Ángel Chico Herrera INTEGRANTE morena Guanajuato</p>			
 <p>Dip. Agustín Reynaldo Huerta González INTEGRANTE morena Puebla</p>			
 <p>Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses INTEGRANTE morena Puebla</p>			
 <p>Dip. Abelina López Rodríguez INTEGRANTE morena Guerrero</p>			
 <p>Dip. Miguel Ángel Márquez González INTEGRANTE morena Jalisco</p>			
 <p>Dip. Ulises Murguía Soto INTEGRANTE morena Estado de México</p>			



DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Roque Luis Rabelo Velasco INTEGRANTE  Chiapas			
 Dip. Marco Antonio Adame Castillo INTEGRANTE  Morelos			
 Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela INTEGRANTE  Sinaloa			
 Dip. Ricardo Flores Suárez INTEGRANTE  Nuevo León			
 Dip. Juan Ortiz Guarneros INTEGRANTE  Veracruz			
 Dip. Gerardo Fernández Noroña INTEGRANTE  Ciudad de México			
 Dip. Manuel Huerta Martínez INTEGRANTE  Guerrero			



DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Dionicia Vázquez García INTEGRANTE Estado de México			
 Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández Naranjo INTEGRANTE Estado de México			
 Dip. Carmen Julia Prudencio González INTEGRANTE Jalisco			
 Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido INTEGRANTE Jalisco			
 Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche INTEGRANTE Yucatán			
 Dip. Claudia Reyes Montiel INTEGRANTE Estado de México			